



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **GABRIELA MONSERRAT GUERRA PEREZ**

24 DIC 2021

DECRETO: N°

2515

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020
5. Decreto Alcaldicio N°1880 de fecha 10.12.2020; aprueba presupuesto Municipal de ingresos y Gasto para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha **05.10.2021** Que establece Orden de Subrogancia en Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1135 de fecha 03/12/21**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 20.12.2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Gabriela Monserrat Guerra Perez**.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° (letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

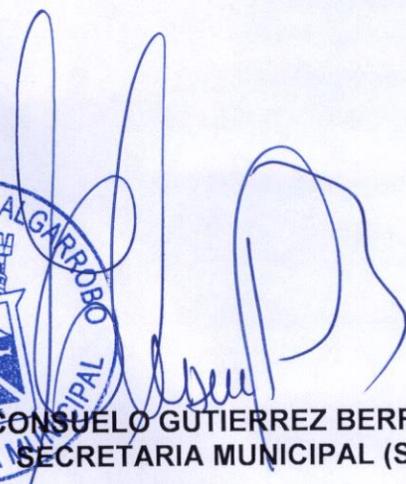
- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 20.12.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Gabriela Monserrat Guerra Perez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de profesión comunicación audiovisual, fecha de nacimiento [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para realizar de un Documental, del Taller de Memoria Histórica Algarrobina, donde cada participante, (6 integrantes) contará una vivencia de su infancia, a partir de un lugar determinado del territorio. Por ejemplo: la Peña Blanca. El rescate de estos relatos orales, pertenecen a la memoria de cultura popular de nuestra comuna, en sus inicios y su puesta en valor es parte fundamental para el desarrollo cultural de Algarrobo. Este material audiovisual editado, será entregado el día martes 28 de

diciembre 2021, para posteriormente subirlo al canal de YouTube de la casa de la cultura y compartido en nuestras Redes Sociales.

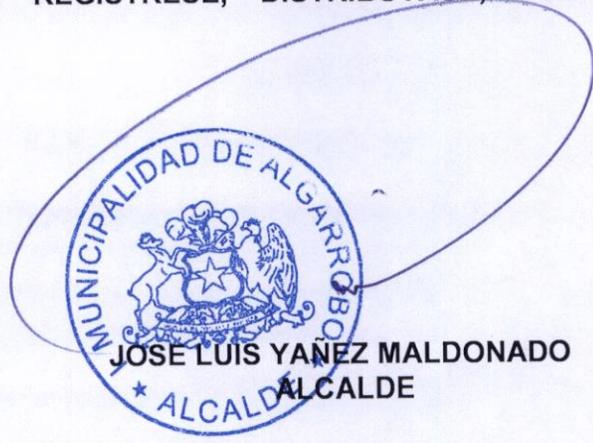
II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$1.129.944.- (Un millón ciento veintinueve mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Programa Vinculación y Territorio", cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



M<sup>ra</sup> CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

24 DIC 2021  
25 15

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/MCGB/alc.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,  
DISTRIBUCION:  
- Recursos Humanos (1)  
- Dirección de Administración y Finanzas (1)  
- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 24 DIC 2021  
FECHA SALIDA: 27 DIC 2021  
OBSERVACIÓN N°